DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL **EJERCITO**

Alumnos

Se amplía la orden de 15 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 262), en el sentido de que el alumno de la Escuela Politécnica del Ejército don Luis Ponte Manera, que figuraba en dicha orden como teniente de complemento de Caballería es, además, capitán honorario de Ingenieros.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

.

ACADEMIAS

Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara el caballero oficial cadete, teniente provisional, D. Blas Oliveros Caballos, por haber ingresado en la Academia de Intervención Militar.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Causa baja por fallecimiento en la Academia Militar de Transformación de Intendencia, el caballero oficial cadete, teniente provisional del Cuerroo. D. Antonio Huzzte Zulaica. Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Causan baja definitiva, a petición propia, en las Academias Militares de Transformación que a continuación se señalan los oficiales provisionales y de complemento, caballeros oficiales cadetes, que se relacionan, los cuales pasarán a los Cuerpos que se indican, que son los de su procedencia, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

INFANTERÍA

Academia de Zaragoza

Teniente provisional D. Manuel Paniagua Muñoz, a Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guada-

Alférez provisional D. Angel Alvarez Medina, al Regimiento de Infantería núm. 311.

Academia de Guadalajara

Teniente provisional D. Teodoro Redondo Teiero, al Regimiento de Infantería núm. 25.

Academia de Artillería

Teniente de complemento D. José Meijilde Fariña, al Regimiento de Antillería núm. 41.

Madnid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Causan baja en las Academias Militares de Transformación de Infantería de Zaragoza y Guadalajara, respectivamente, por haber ingresado en la Escuela Naval Militar (Infantería de Marina), los caballeros oficiales cadetes, alféreces provisionales, don Santiago Bolívar Sequeiros y D. Ricardo Vallespin Rourel.

VARELA

Causan baja definitiva, a petición propia, en las listas de admitidos en las Academias Militares de Transformación que a continuación se señalan, los oficiales provisionales que se relacionan, los cuales continuarán prestando servicios en sus Cuerpos, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

INFANTERIA

Academia de Zaragoza

Alférez provisional D. Pedro Mariscal Martin, segunda convocatoria.

ARTILLERIA

Aliférez provisional de Infantería don Antonio Morales Souvirón, tercera convocatoria.

Madrid, 23 de diciembre de 1041.

VARELA

Huérfanos

Por reunir las condiciones fijadas en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. número 229), se conceden los beneficios que marcan dichas disposiciones para el ingreso y permanencia en las Academias Militares, a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

-ID. Manuel Alonso Morales, como huérfano del comandante de Infantería D. Tomás Alonso Mediavilla, asesinado por los rojos en Toledo.

D. Federico, D. José María, don, Juan, D. Enrique Gómez de Salazar, y Arroyo, como huérfanos del comandante de Infanteria D. José Gómez Madrid, 23 de diciembre de 1941. los rojos en Toledo.

D. Raúl García Díaz, como huérfano del teniente de Infanteria D. Raul

García Fernández, muerto en acción de guerra en Teruel.

D. Antonio Florence Morella, como huérfano del teniente de Carabineros don Luis Florence Aguilar, muerto en acción de guerra en Huesca.

D. Luis Fernandez Saiz, como huérfano del alférez de Infantería D. Matías Fernández Rodríguez, muerto en acción de guerra en el Cuartel de la Montaña.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 4 del actual (D. O. núm. 275), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales del Arma de Caballería, que a continuación se relacionan.

Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Enrique Dalias Crena, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 4, de la División de Caballería.

Comandante, D. Juan Ponce de León y Ponce de León, de juez de Causas en la primera región militar, al Regimiento Mixto de Caballeria número II.

Capitán provisional, D. Leocadio Manglano Dean, de la Dirección General de Enseñanza Militar, Regimiento mixto de Caballería núm. 11.

Teniente de complemento, D. Francisco Vergara Reyes, del Regimiento número 4 de la División de Caballeria, al Regimiento Mixto de Caballería núm. 20.

Destinados forzosos

Capitán de complemento, D. Ignacio Otto Torra, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Regimiento Mixto de Caballeria núm 18.

Otro, escala complementaria, don Juan Palomo Lázaro, de disponible forzoso en la séptima región militar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Teniente, D. Francisco Martinez Peñalver, de disponible ferzoso en Marruccos, al Regimiento Mixto de Caballería núm. 19.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 26 de noviembre últ mo, con residencia en la tercera región militar, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente coronel de Artilleria de la escala activa D. José Lloréns Colcmer, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 18, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número ror).

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 19 de noviembre último, con residencia en esta plaza, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Art'llería de la escala activa D. Antonio Jiménez Alfaro Alaminos, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real onden e reular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

Derechos pasivos

Vistas las instancios promovidas por los jefes y oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionon, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pas vos máx mos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar, en la forma regiamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está preve-

Comandante D. Hipólito Ramírez Onsurbe, del Regimiento de Artillería número 13.

Capitán D. Luis Alonso Iñarra, de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Otro, D. Benigno Dominguez Amor, de la Academia de Artillería.

Otro D. Luis Dioz Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 11. Teniente D. José Rodriguez Pérez,

Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Jesús Vicente Sácnz de Viguera, del Regimiento de Artilleria número 34.

Otro, D. Mauro Oruezabal Canal, del Regimiento de Artilleria núm. 46.

Alférez D. Luis Ibáñez de Opacua, del Regimiento de Artillería núm. 46. Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Vistas las instancias promovidas por los suboficiales del Arma de Artillería que a continuación se rela-cionan, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practi-cándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Brigada (teniente provisional de Artillería) D. Amador García Carrasco, caballero oficial cadete de la Academia de Artillería.

Brigada D. Rafael Mayol Obrador, del Regimiento de Artillería

número 5. Otro, D. Federico Segundo Ors, del Regimiento de Artillería núme-

Otro, D. Modesto Ibáñez Juarros, del Regimiento de Artillería núme-

Sargento (alférez provisional de Infantería) D. José María Martín Felipe, del Servicio de Intervenciones de Marruecos.

Sargento D. Antonio Reina Aguilar, del Regimiento de Artillería nú-

mero 4. Otro, D. Santiago Vicente Beni-to, del Regimiento de Artillería nú-

mero 14. Otro, D. Adrián Villoslada del Valle, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Francisco Moncada Mar-tínez, del Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Antonio Cifuentes Trigueros, de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

Varela

Sueldos

Por reunir las condiciones que dede Regimiento de Artillería núm. 7. termina el artículo séptimo de la ler Otro, D. Rafael Pastor Galbis, del de 13 de mayo de 1932 (D. O. númelre 1014), se concede el sueldo anual que

a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (segunda y tercera Secciones), que a continuación se relacionan, el que percibirán a partir de las fechas que también se indican:

SEGUNDA SECCION

9.000 pesetas al maestro ajustador don Cristóbal Capo Perelló, del Regimiento de Artillería núm. 5, a partir de 1 de julo de 1941, por llevar cuarenta años de servicio.

9.000 pesetas, al maestro armero don Isaías Fernández Huesca, del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejérc to, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar cuarenta años de servicio.

8.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

Maestro ajustador D. Joaquín San Leandro López, del Regimiento de Artillería núm. 14, a partir de 1 de julio de 1940.

Maestro armero D. Carlos San Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, -a partir de 1 de nov embre de 1940.

Otro, D. Francisco Martínez Fernández, del Regimiento de Infanteria número 33, a partir de 1 de febrero de 1941.

Octo, D. Joaqu'n Fernández Rivas, del Regimien de Artillería núm. 71, a partir de I de octubre de 1941.

8.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Maestro armero D. Angel Sánchez Gómez, del primer Tercio de La Legión, a part r de I de diciembre de 1940.

Maestro ajustador D. Pascual Repso Medina, del Regimiento de Arillería núm. 47, a partir de 1 de marzo de 1941i

Maestro armero D. Amador Castro Almendral, de la Escuela Superior del Ejército, a partir de 1 de abril de 1941.

Maestro ajustador D. Manuel Aguilar Bestoso, del Regimiento de Art llería núm. 4, a part r de . de junio de 1941.

Maestro armero D. José Fernández Suárez, del Regimiento de Infantería número 8, a partir de 1 de septiembre de 1941.

Otro, D. Sab no García García, del Regimiento de Ingenieros núm. 7, a partir de 1 de octubre de 1941.

7.952 pesetas al delineante Di Angel de la Rosa Pilares, de la Pirotecnia M'litar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar dez años de servicio.

7.832 pesetas al maestro de taller don Felipe Benigno Va'enzuela, de la Pirotecnia Militar de Sev lla, a partir de 1 de jun o de 1941, por llevar dez años de servicio.

7.832 pesetas al maestro de taller servicio.

rotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de servicio.

7.832 pesetas al maestro de taller don Joaquín Ternero Gavira, de la Pirotecnia Militar de Sev lla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de servicio.

7.500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Maestro ajustador D. José Sardina Mato, del Regimiento de Artillería número 63, a partir de 1 de julio de 1940.

Maestro armero D. Manuel López Zuazua, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8, a partir de 1 de agosto de 1940.

Maestro ajustador D. Joaquín Lóz Póol, del Regimiento de Artilleria im. 43, a partir de u de agosto de

Maestro armero D. Gonzalo Suárez Fernández, del Regimiento mixto de Ingenieros núm 2, a partir de 1 de octubre de 1940.

Maestro ajustador D. Doroteo Guillermo Herrero, del Depósito de Recria y Doma de Ecija, a partir de 1 de octubre de 1940.

Otro, D. Secundino Otero Alonso. del Regimiento de Artillería núm. 35, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Maestro armero D. José María Mitanda Valdés, del Regimento de Infantería múm. 42, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Emilio Antón Liñán, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Maestro ajustador D. Salustiano Aguilar Vallejo, del Regimento de Artillería núm. 24, a partir de 1 de diciembre de 1940.

Otro, D. Santiago Soriano Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 48, a partir de 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Miguel González Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 48, a partir de 1 de mayo de 1941.

Maestro de taller D. Samuel Alonso Menéndez, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de mayo de

Maestro armero D. Francisco Alonso Suárez, del Grupo de Regulares de Caballería núm, 1, a partir de 1 de mayo

Otro, D. José Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 29, a par-

tir de 1 de junio de 1941. Maestro ajustador D. Manuel Ramirez Rominguera, del Regimiento de Artillería núm. 4, a partir de 1 de noviembre de 1941.

7.022 pesetas al maestro de taller don Ricardo Pazos Gómez, de la Pirotécmia Militar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de

don Salvador Cueto Rendón, de la Pi- 7.000 pesetas, por llevar veinte años de sermicio

> Maestro ajustador D. Gerardo Presencio Miñón, del Regimiento de Artillería núm. 63, a partir de 1 de julio

Otro, D. Enrique Parent García, del Regimiento de Artilleria núm. 33, a partir de I de septembre de 1940.

Maestro armero D. Francisco Forgueras Suárez, de la Mehal-la Jalifiana de Me illa núm. 2, a partir de 1 de ene. ro de 1941.

Otro, D. Luis Mesonero Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 7, a partir de 1 de marzo de 1941.

Maestro ajustador D. Santos Fernéndez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 25, a partir de 1 de junio de

Maestro campintero D. Miguel Marfil González, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir del 1 de agosto de 1941.

TERCERA SECCION

PRESERVE CONTRACTOR SERVER 7.900 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Isidro López Lóp.z, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir de 1 de julio de 1041.

Maestro guarnicionero D. Bartolomé Martínez Mocho, del primer Tercio de La Legión, a partir de 1 de noviembre de 1941.

7.400 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Maestro guarnicionero D Salvador Domenech Vives, del Regimiento de Artillería núm. 33, a partir de 1 de enero de 1941.

Otro, D. Francisco Calderón Donoso, del Regimiento de Artillería número 14, a partir de 1 de agosto de 1941.

6.900 pesetas, por llevar ven inco años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres, D. José Borrero Barrero, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de agosto de 1940-

Otro, D. José Escamilla Llaguno, del Regimiento de Artillería núm. 42, a partir de 1 de noviembre de 1940-

Otro. D. Manuel Alverdi García, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Luis Alonso Fernández, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir de 1 de febrero de 1941.

Otro, D. Antonio Navas Pagán, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir de 1 de abril de 1941-Maestro guarnicionero D. Daniel ...

Taleyero Lite, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir de 1 de mayo de 1941.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Martín Jiménez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1 de julio de 1941.

6.400 pesetus, por llevar veinte años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Sastre Martínez, del batallón Cicasta núm. 2, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Mariano de la Muela Pérez. de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Martin Alguacil Arriaga, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de septiembre de 1940.

Otro, D. Joaquín Ferrando Ortola, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir des 1 de septiembre de 1040.

Maestro guarnicionero D. Laurentino Jiménez Morchón, del Regimiento de Infantería núm. 60, a partir del 1 de septiembre de 1940.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Martínez Moro, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1940-

Otro. D. Braulio Gascon Vergara, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de febrero de

Otro, D. Pablo Vellido Monje, del Regimiento de Infantería núm. 38, a partir del 1 de febrero de 1941.

Otro, D. Manuel Romera García, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de abr.l de 1941.

Otro, D. José Blanco Fernández, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a par-

tir de 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Antonio Quijano Manjón, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir de 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Manuel Salas Ovispo, del Rogimiento de Artillería núm. 4, a partir de 1 de junio de 1941.

Otro D. Luis Fernández Pastor, del Parque artillería de Zaragoza, a part r del 1 de julio de 1941. Otro, D. Ramón Nogueras Ter-

mis, del Regimiento de Artillería número 63, a partir del 1 de julio de

Otro, D. Miguel de la Chica Luque, del Regimiento de Artillería número 8, a partir del i de agosto de 1941.

Otro Di Alfonso Fernández Moreno, del Regimiento de Artillería número 31, a pantir idel I de septiembre de 1941.

Otro D. Juan Garrido Huete, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de septiembre de 1941.

Otro, D. Gerardo Molina Ronda, de la Fábrica Nacional de Toledo, partir del I de septiembre de 1941. Otro, D. Rufino González Miaja, de bre de 1938.

Coruña, a partir del 1 de octubre 1941. de 1941.

Otro, D. Marcelino Mencio Bau-Valladolid, a partir del 1 de noviembre de 1941.

Maestro guarnicionero D. Manuel Figueroa Zapata, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de diciembre de 1941.

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco Alvarado Díaz, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1941.

5.900 pesetas por llevar quince años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Gutiérrez Bermúdez, de la Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro D. Manuel Suárez Suárez, de la Fábrica Nacional de Palencia, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Mateo Ruiz López, del Regimiento de Infantería-núm. 86, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Manuel Cid de la Paz Recacha, del Regimiento de Infantería núm. 72, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. José Romo Morillo, del Regimiento de Artillería núm. 48, a

partir del 1 de julio de 1940. Otro, D. Fernando Reyero Vallar, del Regimiento de Artillería núme-10 24, a partir del 1 de agosto de 1040.

Otro, D. Mariano García Matas, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de agosto de 1940.

Otro, D. José Carmona Belmonte, del Regimiento de Artillería número 33, a partir del 1 de septiembre de. 1940.

Otro, D. Ramón Rodríguez García, de la Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, a partir del 1 de mayo de 1941.

Otro. D. Vicente García Quirós del Regimiento de Artillería núm. 8, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro, D. Julio González López, de la Academia de Infanteria de Zaragoza, a partir del 1 de julio de

Otro D. José Sánchez Andréu. del Regimiento de Artillería número 4, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro. D. José Sánchez García, del Regimiento de Artillería núm. 31, a partir del 1 de julio de 1041

Otro, D. Emilio Granda Suárez, de la Fábrica de Ammas de Oviedo, a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, D. Joaquín Durón Vinet de la Fábrica de Trubia, a partir del 1 de octubre de 1941.

Otro, D. Joaquín Zas Rodríguez, la Fábrica Nacional de Armas de La de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de noviembre de

CON LOS ABONOS DE CAMPAÑA QUE PARA dillo, del Parque de Artillería de Estos efectos concede la orden de 29 DE AGOSTO DE 1941 (D. O. NUM. 195), INCREMENTADOS A PARTIR DE I DE IULIO DE 1940, CON ARREGLO A LA LEY DE PRE-SUPUESTOS DE DICHO AÑO, EN 1.000 PE-SETAS, A LOS PERTENECIENTES A LA SE-GUNDA SECCION Y EN 900 PESETAS A LOS DE LA TERCERA, CUYO SEÑALAMIENTO DE SUELDO SEA CON ANTERIORIDAD AL DE DICHA FECHA

SEGUNDA SECCION

9.000 pesetas por llevar cincuenta oños de servicio -

Maestro armero D. Juan Forcadell Llorente, de la Academia de Infanteria de Zaragoza, a partir de 1 de enero de

8.000 pesetas por llevar cuarenta años: de servicio

Maestro armero D. Mario González Sanmartín, del Parque de Artilleria de Zaragoza, a partir de 1 de abril de 1940. requificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Ottro, D. José Roca Prades, del Regimiento de Infantería núm. 39, a par-

tir de I de abril de 1940.

7.500 pesetas por llevar treinta y ciner años de servicio

Maestro armero D. José Méndez Quevedo, del Regimiento de Infantería número 74, a partir del 1 de abril de 1939, rect ficación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D .O. núna 31).

Otro, D. Joaquín Cuervo Cañedo del Regimiento de Infantería núm. 17, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Otro, D. Is dro Vara Galindo, del Regimiento de Caballería núm. 15, a partir del 1 de noviembre de 1939.

7.000 pesetas por llevar treinta años de servicio

Maestro armero D. Sebastián Blanco Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulaies de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de mayo de 1938, rectificación a la orden de 5 de jun o de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm. 131).

Otro, D. Eduardo Tordera Gonzáles, del Grupo de Regulares de Mel lla número 2, a partir de 1 de julio de 1938, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Alejandro Martinez Santamaría, del Regimiento de Art llería número 41, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Otro, D. Juan Alzueta Laviada, del Grupo de Regulares de Infanteria le Melilla núm, 2, a partir del 1 de diciens-

Otro, D. Bienvenido Alvarez Alvarez, de la Academia de Ingenieros, a partir del 1 de septiembre de 1939, recrificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141) Otro, D. Antonio Moreno Rodrí-

guez, del Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, a partir

del 1 de octubre de 1939.

Otro, D. José Aller Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 25, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Otro, D Antonio Caballé Ferrate, del Regimiento de Infantería núme-ro 19, a pantir del 1 de diciembre de 1939.

Otro, D. César Alvarez Fernández. del Regimiento de Caballería número 16, a partir del 1 de abril de 1940.

Otro, D. Enrique Canteli Sampedro, de la Agropación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Juan Ferrer Andreu, del Regimiento de Infantería núm. 36, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. José García Arnáez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Luis Pérez Ramos, del Grupo de Regulares de Larache nú-mero 4, a partir del 1 de marzo de

Otro, D. Rafael González Ruiz, del de 1940. Regimiento de Artillería núm. 3, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Hillanio García Redondo, del Regimiento de Infantería número 56, a partir del 1 de junio de 1940. Otro, D. Manuel Mateos Vicente,

del Regimiento mixto de Ingenieros número 7, a partir del 1 de junio de 1940.

6.500 pesetas, por Uevar veinticinco - años de servicio

Maestro ajustador D. Edelmiro Alvarez Veloso, del Regimiento de Artillería nom. 29, a partir del 1 de junio de 1938.

Maestro armero D. Gonzalo Hernández Hernández, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1938. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941

(D. O. núm. 31).
Delineante D. José Sánchez Rodríguez, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir

del 1 de marzo de 1939.

Maestro ajustador D. Manuel del Pino Carrero, del Regimiento de Antillería núm. 16, a partir del 1 de iunio de 1939

Otro, D. Manuel Martin Martin, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir dell' i de julio de..1939.

Otro, D. Emilio Robledo Silva, del Regimiento de Artillería número 4, a partir del 1 de julio de 1930

Otro, D. José Ramón Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería número 24, a partir del 1 de agosto de 1939.

Otro, D. Manuel Miranda Rojas, del Regimiento de Artillería núme-ro 61, a partir del 1 de agosto de 1939.

Maestro carpintero D. Miguel Caja Cánovas, del Regimiento de Artillería núm. 3, a partir del 1 de agos-

to de 1939.

Maestro aiustador D. Fernando Fungueriño Díaz, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de septiembre de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D O núm. 31).

Maestro armero D. Juan Alvarez Santirso, del Regimiento de Artiller'a núm. 31, a partir del 1 de noviembre de 1939. Rectificación a la orden de 26 de junio de 1941 (D. O. número 141).

Maestro ajustador D. Arcadio García Alvarez, del Regimiento de Ar-tillería núm 12, a partir del 1 de noviembre de 11039.

Maestro armero D. Ramóri García Merino, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de diciembre de 1930, Rectificación a la orden de 29 de cetubre de 1941 (D. O. nim. 247)

Otro, D. Julio Armengol Menéndez, del Regimiento de Caballería número 19, a partir del 1 de marzo

Maestro aiustador, D. Cavetano Ruiz Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 4, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Angel Martínez Santos, del Regimiento de Artillería número 31, a partir del 11 de marzo de 1940.

Maestro armero, D. Cándido Joaristi Mendizabal, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de abril·de 1940.

Maestro campintero, D. José Gila-bert Torrecilla, del Regimiento de Artillería núm. 45, a partir del 1 de abril de 1940.

Maestro ajustador, D. Rómulo Calvo Marañón, del Regimiento de Artillería núm. 24, a partir del 1 de mayo de 1940.

Malestro ammero D. Joaquín Prieto Valdés, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, a partir del 1 de mavo de 1940.

Maestro aiustador D. Eugenio Hernández Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 48, a partir del n de junio de 1940.

6.000 pesetas, por llevar veinte años de servicio

Maestro ajustador D. Antonio Suero Ribero, del Regimiento de Artillería núm. 41, a partir del 1 de junio de 1937.

Maestro armero D. Julio Rodrigo Campos, del Regimiento de Infantería núm. 21, a partir del 1 de diciembre de 1938. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (Diario Oficial núm. 31).

Otro, D. Manuel Ballesta García, del Regimiento de Infantería núme-TO 34, a partir del 1 de enero de 1930.

Otro, D. Armando Ojanguren González, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de febrero de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Maestro carpintero D. José Rosa-do González, del Regimiento de Artillería núm. 25, a partir del 1 de marzo de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (DIA-RIO OFICIAL núm. 31).

Ajustador D. Manuel Moreno Moreno, del Regimiento de Artillería número 16, a partir del 1 de julio

Otro, D. Tomás Vázquez Alvarez, del Regimiento de Artillería número 63, a partir del 1 de julio de 1939.

Maestro carpintero D. Andrés Iglesias Guerra, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de agosto de 1939. Rectificación a la olden de 4 de febrero de 1941 (DIA-RIO OFICIAL núm. 31).

Maestro armero D. Agustín Durán Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 33, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Otro, D. Arsenio García Fernández, del Regimiento de Infantería número 90, a partir del 1 de febrero de 1940.

Maestro ajustador D. Joaquín Monasterio Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 45, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Ricardo Servio Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 61, a partir del 1 de abril de 1940.

5.500 pesetas por llevar quince años de servicio

Maestro ajustador D. Carlos Monasterio García, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir del 1 de octubre de 1939.

5.000 pesetas por llevar diez años. de servicio

Maestro armero D. Eugenio Rodríguez Zamora, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

TERCERA SECCIÓN

7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio

Maestro guarnicionero D. Pruden-cio Toledo Molina, del Regimento de Ingenieros núm. 10, a pantir del 1 de mayo de 1940.

6.500 pesetas por llevar treinta años Lino García Mendez, del Parque de de la Dirección General de Indus-. de servicio

guarnicionero D. Julián Maestro Hinojosa Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 19, a partir del 1 de mayo de 1940.

6.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Joaquín Pérez Madrid, de la Maes-tranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de octubre de 1933, rectificación a la crden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Francisco Barriga Roldán, de la Fábrica de Pólyoras y

Explosivos de Granada, a partir del 1 de noviembre de 1938, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941.

(D. O. núm. 141).

Maestro guarnicionero D. Edilberto García González, del Regimiento de Artilleria núm. 24, a partir del 1 de enero de 1939.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Gonzále Rey, de reemolaro por enfermo en la segunda región militar, a partir del 1 de enero de

1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941, (D. O. núm. 141). Otro, D. Francisco Dizz Linares. de la Maestranza de Antillería de La Coruña, a partir del 1 de abril de 1939, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm 31). Maestro guarnicionero D. Teófilo

Rubia Sclache, de la Escuela de Estado Mavor, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Herrero Pineda, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de abril de 1940.

5.500 pesetas por llevar veinte años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Zoilo Bermejo Hernanz, dei Regimiento de Artillería núm. 41, a partir del 1 de diciembre de 1938, rectificación a la orden de 29 de octubre de 1941 (D. O. núm. 27).

Maestro guarnicionero D. Pedro Baraspain Olaberri, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 6, a partir del 1 de febrero de 1939, rectificación a la orden de 20 de octubre

de 1941 (D. O. núm. 247).

Auxiliar de Optas y Iallétes don Juan Lorenzo Vicente, de la Escue-la de Aplicación y Tiro de Artilleria, a partir del 1 de abril de 1939, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Melchor Garcia Priego. de la Fábrica Nacional de Toledo,

a partir del 1 de junio de 1939. Otro, D. David Muñiz Lónez, de la Fábrica Nacional de La Coruña. a partir del 1 de septiembre de 1920. rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Auxiliar de Obras y Talleres don l Otro, D. Antonio Espinar Gámez,

Artillería de Burgos, a partir del r de noviembre de 1939, rectificación a la orden de 24 de de junio de 1941

(D. O. .núm. 141). Otro, D. Luis Vilches Freire, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Maestro guarnicionero D. Eduardo Baos Calzado, del Regimiento de Infantería núm. 25, a partir del 1

de noviembre de 1939. Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Vázquez Borrego, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Otro, D. Lucas Valor Sánchez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1939, rectificación a la orden de 24

de junio de 1941 (D. O. núm. 141). Otro, D. Victoriano Camuñas Peces, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de diciembre de

Otro, D. Alejandro Aparicio Ibáñez, de la Academia de Intendencia, a partir del 1 de abril de 1940.

Ótro, D. Marcelino Tolosa Peg, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de abril de 1940, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Teodoro Pozo Torija, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de júnio de 1940.

Maestro guarnicionero D. Julián Palacín Rapún, del Regimiento de Infantería núm. 19, a partir del 1 de junio de 1940.

Otro, D. Isaías Marín Jiménez, del Regimiento de Infantería número 23, a partir del 1 de junio de 1940.

5.000 pesetas, por llevar quince años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Emiliano Artamendi Alvarez, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de abril de 1938, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D.Ignacio Gilsanz Alávaro, del Regimiento de Artillería núm. 41, a partir del 1 de julio de 1938, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Fuancisco Genzález Roel. de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de mayo de 1939, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Eduardo Jiménez Codes. del Regimiento de Artillería número 14, a partir del 1 de mayo de 1939.

Otro, D. Antonio Peinado Ortega, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a partir del 1 de mayo de 1939.

Otro, D. Dimas Rodríguez Alonso, del Centro de Defensa Química, a partir del 1 de mayo de 1939.

tria y Material de este Ministerio (primera Sección), a partir del 1 de junio de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 141).

Otro, D. José Martín Romero, del Regimiento de Artillería núm. 44, a partir del 1 de juno de 1939, rectificación a la orden de 29 de octubre de 1911 (D. O. núm. 247). Otro, D. Felipe Rosell García, de

la Dirección General de Industria y Matrial de este Ministerio (primera Sesción), a pantir del 1 de agosto de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. número 141).

Otro, D. José González Fernández, del Parque-de Artilleria de Valladolid, a partir del 1 de septembre de 1939.

Otro, D. Temás Urdangaray Argüelles, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de septiembre de 1939, rectificación a la orden de 5 de junio de 1940 (D. O. núm. 131).

Otro, D. Arcadio Martinez Trabanco, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de octubre de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Maestro guarnicionero D. Fé x Carmona Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 15, a partir del 1 de no-

viembre de 1939.

Auxiliar de Obras y Talleres D. Luis Ruiz Espinosa, del Parque de Art'llería de Burgos, a partir del 1 de diciembre de 1939.

Otro, D. Manuel Salas Diaz, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de abril de 1940, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. número 141).

Otro, D. Guillermo Pérez Arredondo, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de junio de 1940.

4.540 pesetas al maestro de taller don Juan Garrido Pineda, de la Fábrica de Pólvoras y Eleplosivos de Granada, a partir del 1 de enero de 1940, hasta su retiro, por llevar diez años de servicio.

1.500 pesetas por llevar diez años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Díaz García, del Regimiento de Artillería núm. 34 a partir del 1 de junio de 1937, rectificación a la orden de 21 de octubre de 1937 (B. O. número 372).

Otro, D. Antonio Morente Pérez, de la Fáblica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de mayo de 1938, rectificación a la orden de 9 de abril de 1940 (D. O. núm. 82).

Máestro guarnicionero D. Gerardo Arroyo de la Fuente, del Regimiento de Infanteria núm, 7, a partir del 1 de marzo de 1940.

Madrid, 18 de diciembre de 1941.

VARELA .

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. Rum. 375), orden comun cada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden al personal del Cuerpo de Suboficales de Artilleria que a continuación se relaciona, los quinquen os que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Br gada D. Bartolomé Amengual Martinez, del Grupo de costa de Arti-Ilería de Cataluña, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1941, correspondientes a tres quinquenios desde su as-

censo a sargento.

Otro, D. Santiago Llanos Alonso, del Regimiento de Artilleria núm. 13, 500 pesetas, a partir de 1 de sept embre de 1941, correspondientes a un quinquen o desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Aniceto Grajera Lechón, del Regimento de Artilleria núm. 14, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1939, correspondentes a un quinquento

desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco García Parrado. del Regimiento de Art llería núm. 15, 500 pesetas, a partir de I de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquen o desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Rafael Cruz Espinosa, del Regimiento de Artillería núm. 15, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un qu'nquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. N canor Fernández Ramón, del Reg miento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jesús Pérez Alvarez, del Regim ento de Artilleria núm. 25, 500 pesetas, a part'r de 1 de septiembre de 1941, correspondentes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pablo Urqu'za Santander, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941 correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Jiménez Aberasturi y Quintana, del Regimento de Art lleria núme o 25, 500 pesetas, a partir de I de octubre de 1941, correspondientes a un quinquen'o desde su ascenso a sargento:

Otro, D. Julio Martin Alcántara, del Regimento de Artilleria núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gregorio García Merino, del Regimiento de Art llería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D Joaquin Laborda Lizano. del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Castro Palacios, del Regim ento de Art llería núm, 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lisardo Mayobre Soto, dei Regimiento de Artilleria núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Marceliano Herrera Calle, del Reg miento de Art lleria núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondentes a un qu'nquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Diego Ruiz Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesctas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondentes a un quinquenio

desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Anton o Sebast an Castr Ilo. del Regimiento de Artillería núm. 20, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Arturo Peadin Torrente, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Ortega Bertelli, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a part r de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio V la Castro, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Rios Dominguez, del Reg miento de Artilleria núm. 32, 500 pesetas, a part r de 1 de sept embre de 1941, correspondientes a un quinquenio, desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Iglesias Iglesias, del Regimiento de Art.llería núm. 36, 500 pesetas, a partir de I de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ramón J ménez García, del Regimiento de Art llería núm. 36, 500 pesetas, a partir de 1 de sept embre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Conrado Ortega Jiménez, sel Regimiento de Artilletía núm. 45, 500 pesetas, a part r de I de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Mateos González, del Regimiento de Art Ilería núm. 45, 500 pesetas, a partir de 1 de sept embre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Paulino Canedo Fernández, del Regimiento de Artillería número 45, 500 pesetas, a partir del r de septiembre dei 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Bautista Puevo Echenique, del Regimiento de Artillería

1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su as-

censo a sargento.
Otro, D. Vicente Martin Pozuelo Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 45, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Guerra Durán, del Regimiento de Artillería número 45, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso

a sargento.

Otro, D. Manuel Casas Vega, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jesús Piñairo Pan, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir del r de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Tosé García González, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1041, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a

sargento.
Otro, D. Mariano Tordesillas Velasco, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Izquierdo Cacho, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1041, correspondientes a un ovinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lorenzo Timénez Santana, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Campos López, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a parcir del r de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro. D. José Gómez Trado, del Regim ento de Artilleria núm. 50. 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro. D. Tomás Martín Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondentes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Fernando Rodriguez Gantes, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gullermo Sánchez Vioque, del Regimento de Art lle sa núm. 50, número 45, 500 pesetas, a partir del 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eleuter o Alvarez Escobar, del Regimiento de Artiflería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Plácido Gutiérrez Monroy,

Otro, D. Plácido Gutiérrez Monroy, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Vicente Roncero González, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Cesáreo Llorente Fernández, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Seoane Cendán, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondentes a un quinquinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Abelardo Hernández Rey, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquino desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Rosendo Mosquera Requeira del Regimento de Defensa Quimica, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinqunio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Astray Cruz, dei Glupo de Artillería de costa de Cataluña, 500 pesetas, a partir de 1 septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Peña Gallardo, del Polígono de Experiencias de Torregorda, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Alonso Blanco, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Sánchez Mérida, de la Maestranza de Art llería de Madrid, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento

Otro, D. Inocencio Cardama Blanco, del Parque de Artillería de Burgos, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Rodríguez Pardo, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Tasende Varela, de la Maestranza de Art llería de La Coruña, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Barrero Fadrique, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Sánchez Benito, del Regim ento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Raimundo Olmos Herrero, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Cándido Negral López, de la Maestranza de Artilleria de Tetuan, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondentes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Clemente Vaquero Perero, del Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Castilla, 500 pesetas, a partir de I de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquento desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Vidal Salom, de disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas, a partir de 1 de novembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Juan Raigal García, del Parque de Artillería de Valencia, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1941, correspondientes a dos quinquenios, por llevar diez años de empleo.

Otro, D. Maximiliano Sánchez Robles, de agregado a la fábrica de Pólvoras de Murcia, 1.500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1941, correspondientes a tres quinquenios, por llevar quince años de empleo.

Otro, D. Emilio Lara Moldero, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Alfonso Rey Sánchez, del Polígono de Experiencias de Torregorda, 500 pesetas, a partir de I de septiembre de 1941, correspondentes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Benigno Beitia Aróstegui, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Celestino Urarte Diez, del Reg miento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Secundino González Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 36, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, de 1941, correspondientes a un quinquela Maestranza de Artillería de Te- no, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Juan Varona Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo. Otro, D. Roque Gonzalo Doñague-

Otro, D. Roque Gonzalo Doñagueda, del Regimiento de Artillería número 73, 500 pesetas, a partir de t de sertiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del 17 de noviembre de 1941, con residencia en Toledo, el teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Villalón Gordllo, con destino en los Consejos de Guerra, de la primera región militar, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del Reglamento del extinguido Cuerpo de Invál dos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. úmero 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal relacionado a continuación:

Brigada S'di Hamed Ben Mohamed Gomari, núm. 144, a subayudante, con la de 1 de diciembre de 1941.

Sargento primero D. José Martínez Hernández, a brigada, con la de 1 de mayo de 1937

Cabo D. Juan Antonio Soto Manchón, a sargento, con la de 1 de agoso de 1936.

Otro, Sidi Mohamed Ben Had-du, número 192, a sargento, con la de 18 de diciembre de 1941.

Soldado D. Francisco García Miranda, a cabo, con la de 4 de enero de 1935.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de Auditor de Brigada en la Auditoría de Canarias, correspondiente al turno de libre elección.

Los aspirantes a la misma remitirán directamente a este Ministerio las papeletas de petición reglamentarias en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden.

Madrid, 24 de diciembre de 1941

VARELA :

INTENDENCIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Blanca Gómez Laguna, por el comandante de Intendencia D. Eduardo de la Iglesia López, con destino en el Gobierno Político-Militar de los territorios de Ifni-Sáhara, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa

Madrid, 20 de diciembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre próximo pasado (D. O. número 253), se conceden a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

3.500 pesetas anuales al coronel médico D. Jacinto Ochoa González, de la Inspección General de Sanidad Militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta y cinco años

de oficial.

3.500 pesetas anuales at coronel mé-Militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta y cinco años

de 1 de noviembre de 1941, por llevar var cinco años de oficial. treinta y cinco años de oficial-

de 1 de noviembre de 1941, por llevar de oficial. treinta y cinco años de oficial-

de 1941, por llevar treinta años de ofi- fecha de ascenso a sargento.

la Academia de Sanidad Militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por de 1941, por llevar veinte años de serllevar treinta años de oficial-

3.000 pesetas anuales al comandante sargento. médico D. Ramón Pellicer Taboada, director del Parque de Sanidad Militar de la tercera región, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de oficial.

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. Manuel Boyero García, del Hospital Militar de Salamanca, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial.

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. Augusto Díaz Díaz, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la quinta región militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial-

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. José Cuesta del Muro, del Hospital Militar de Valladolid, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial-

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. Porfirio Garilleti Casado, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la tercera región militar, a partir de I de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial-

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. José Maria García Delgado, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a partir de I de octubre de 1941, por llevar veinte años de oficial.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Mariano Madruga Jiménez, del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de oficial.

1.500 pesetas anuales al capitán médico D. José Madaria Garriga, del Hospital Militar de Alicante, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de oficial.

dico D. Francisco Gómez Arroyo, médico D. Jesús Perez Saez de Mile Inderado le luc insulada y director de la Academia de Sanidad ra, del Hospital Militar de Santa la sanción que le fué impuesta, se Tenerife a partir de 1 de reintegra al escalatón de su impleo,

Orduña y Rubio, del Hospital Mili-Regimiento de Artillería múm. 26, 2 tar de Madrid-Carabanchel, a partir partir de 1 de enero de 1942, por lle-

500 pesetas anuales al capitán mé-3.500 pesetas anuales al teniente co- dico D. Felipe García Cabezón, de la ronel médico D. José Cogollos Co- Agrupación de Movilización y Prácgollos, hoy en situación de retirado en ticas Ferroviarias, a partir de 1 de la tercera región militar, a partir agosto de 1941, por llevar cinco años

2.000 pesetas anuales al capitán de reintal y cinco anos de oncial 2.000 pesetas anuales al capitan de 3.000 pesetas anuales al teniente co-Sanidad Militar D. Daniel Puerto Mironel médico D. Alberto Fores Pa- llán, de la Academia del Cuerpo, a lomar, disponible forzoso en la quin- partir de 1 de octubre de 1941, por ta región, a partir de i de octubre llevar veinte años de servicio desde la

2.000 pesetas anuales al teniente de 3.000 pesetas anuales al comandante Sanidad Militar D. Juan Oliver Balamédico D. Bias Hidalgo Sánchez, de guer, de la Compañía mixta de Mallorca, a partir de 1 de diciembre vicios desde la fecha de ascenso a

> 2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Antonio Hernando Martinez, del Grupo núm. 5, a partir de I de diciembre de 1941, por Îlevar veinte años de servicios desde la fecha de ascenso a sargento.

> 2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Clemente Fumanal Moreras, del Grupo núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la fecha de ascenso a sargento.

Madrid, 19 de diciembre de 1941-

VARELA

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de territorio liberado, le fué instruída y ex-tinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra al escalafón de su empleo, con la antigüedad del I de julio de 1934, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Eduardo Sánchez Borja, quien se colocará à continuación de D. Juan Prado Pinto, quedando disponible forzoso en la cuarta región militar-Madrid, 10 de diciembre de 1941.

VARELA

En virtud de 10 dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la cau-1.500 pesetas anuales al capitán sa que como procedente de territorio médico D. Jesús Pérez Sáez de Mie- liberado le fué instruída y extinguida Cruz de Tenerife, a partir de 1 de reintegra al escalafón de su mpleo, octubre de 1941, por llevar quince con la antigüedad de 1 de julio de de oficial.

3.500 pesetas anuales al teniente coronel médico D. Rafael González dico D. Silvano Alonso Serrano, del Díaz, quien se colocará a continuación de D. Zacarías Mínguez Biel, quedando disponble forzoso en la sexta región militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licenciados los farmacéuticos terceros asimilados D. José Collelmir Senties y don Guillermo Santamaria Merlo, quedando en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114) y con los abonos de campaña que para estos efectos concede la orden de 29 de agosto de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 195), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala a los practicantes de farmacia del Cuerpo Aux liar Subalterno del Ejército que a continación se relacionan, el que percibirán a partir de las fechas que también se indican, incrementandose a partir del 1 de julio de 1940, con arregio a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a aquellos cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a dicha fecha,

D Manuel Rodríguez Peña, de la fărmacia del Hospital Militar de La Coruña, 7.000 pesetas a partir del r de agosto de 1939, por llevar treinta

años de servicio.

D. Luis Gastálver Gimeno, de la farmacia del Hospital Militar de Pal-, ma de Mallorca, 6.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1939, por llevar veinticinco años de servicio.

D. Gabriel Enciso Vegas, de la farmacia del Hospital Militar de Melilla, 7.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar treinta

años de servicio. D. Bartalomé Moranta Nadal, de la Jefatura de Farmacia y Depósito de Med camentos de Baleares, 7.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1940, por llevar veinticinco años de servicio.

D. José López López, de la far-macia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, 6.500 pesetas a partir del

años de servicio.

D. Andrés García López-Peláez, de la farmacia central regional de La Coruña, 6.000 pesetas a pirtir de. i de septiembre de 1939, por llevar veinte años de servicio.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la separación del servico, causa baja en el Ejército el maestro herrador forjador del C. A. S. E. D. Gerardo Estévez Fernández, debiendo seña ársele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentar a.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de juno de 1938 (B. O. número 601), causan baja en sus actuales empleos los maestros herradores provisionales D. Franc sco España Díaz. del Regimiento de Infantería núm. 7, 1 D. Angel Barroso Corrochano, del Regimiento m'xto de Caballería núm. 18. quedando en la situación mil tar que les corresponda con arreglo a la v gente Ley de Reclutam enio.

Madrid. 22 de diciembre de 1941.

VARELA

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabil dad la causa que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruída, se reintegra a su puesto en el escalafón el maestro herrador forjador del C. A. S. Edon Gregorio Obon Felipe, quedando disponible forzoso en la cuarta región militar-

Madrid, 10 de diciembre de 1941.

VARELA

MUSICAS MILITARES

Destia 's

Para cubrir las vacantes anunciarara cuorar las vacantes anuncial de octubre de 1937, por llevar veinticinco años de servicio.

D. Miguel Sierra Zarzalejo, de la farmacia militar de la Plaza de Mecon arreglo a la orden de 3 de julio lilla, 6.000 pesetas a partir del 1 de de 1940 (D. O. núm. 148), los músi-

septiembre de 1938, por llevar veinte cos de segunda clase que a continuación se relacionán:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

A la música de la Academia de Infantería de Zaragoza

D. Luis Azcoiti Abaurrea (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Juan Vicente Más Quiles (flauta), de la música de la m sma.

D. Julio Lcrente Mochales (clari-

nete), de la música de la misma. D. José Secanella Aguilar (clarinete), de la música de la misma.

D. Juan Campos López (fliscorno mi b.), de disponible voluntario en la quinta región.

D. Severo Castro Villar (bajo), de la música de la misma.

D. Antonio Corbas Muñoz (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Jesús Guerrero Sarriá (saxofón contralto mi b.), de la música de la misma.

A la música de la Academia de Infanteria de Guadalajara

D. Victoriano Ruiz Guerrero (saxofón tenor), de la música de la

D. Nicolás Pascual Hernández (trombón tenor), de la música de la misma

D. Enrique Rodríguez Prieto (ba-

jo), de la música de la misma. D Antonio Ten Herrera (fliscorno mi b.), de la música de la misma.

A la música de la Academia de Artillería

D. José Esteban Gil (clarinete), de la música de la misma.

D. Cándido Palomo del Pozo (clarinete), de la música de la 82 división

D. José Alarcón Pérez (bajo), de la música de la misma.

D. Mauricio Izquierdo Castro (fliscorno mi b), de la música de la misma.

D. Sebastián Carballo Prieto (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Miguel de Pablo Reinoso (saxofón contralto mi b.), de la música de la misma.

A la música de la Academia de Ingenieros.

D. Leopoldo González Saavedra (clarinete), de la música de la mis-

D. Angel Baños Martín (clarinete), de la música de la misma.

D. Luis García Doiz (bajo), de la

música de la misma. D. José María Hernáez Hernandez (trombón tenor), de la música de la 31 división.

D. Antolin de la Fuente Cla (saxofón contralto mi b.), de la música de la misma.

D. Carlos Pérez de la Torre (oboe), de la música de la misma.

D. Domingo Peña Alonso (flauta),

de la música de la misma.

D. Antonio Saiz Lacalle (trompeta), de la música de la 61 división.

A la música de la Academia de Intendencia

D. Fernando Tarragato Trapero (trombón tenor), de la música de la mism ą

D. Antonio Sancho Franco (clariuete), de la música de la misma.

D. José Gómez Díaz (clarinete), de disponible forzo en la primera región.

A la música de la división núm. i 1

D. Claudio Durán Cobeño (clarinete), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Manuel Pérez Núñez (clarine-

te), de la música de la misma. D. Pascual Díaz Cantos (bajo), de

la música de La Legión. D. Ramón Simón Aguar (fagot), de la música de la Academia de Infanteria

de Zaragoza D. Juan Rodríguez Peña (saxofón te-

nor), de la música de la misma.

D. Julio Martin López (saxofón soprano), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Otilio Sánchez Franco (requinto

la b.), de la música de la misma.

D. Servando Serrano Espinosa (como inglés), de la música de la misma.

D. Juan Palao Ortuño (clarinete), de la música de la misma.

D Mariano Gordovil Ortiz (clarinete), de la música de la misma.

D. Joaquín Elejar Moratilla (fliscor= no mi b.) de la música de la 23 división.

D. Marcelino Cruz González (trompa), de la música de la 23 división.

A la música de la división núm. 12

D. Juan Carballo López (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Antonio Escobar Lavado (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Gregorio Rodríguez Colomo (requinto la b), de la música de la misma.

D. Miguel Fernández Boza (clarinete), de la música de la misma.

D. Luciano Espuelas Peña (clarinete), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Juan. García Carrasco (bajo), de

la música de la misma.

D. Antonio Cruz Codosero (saxofón tonor), de disponible forzoso en la primera región

A la música de la división núm. 13

D. Jesús López Alonso (clarinete), de la música de la misma.

D. Ange P.ana Sanjuán (clarinete), de la música de la misma.

D. Basilio Jesús López de Subijana A la música de la división núm, 312 Aldama (clarinete), de la música de la 11 división.

D. Valentin Martin Molina (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. José Román Gómez (bajo), de la música de la 61 división.

D. Luis Arinero Ortega (fliscorno mi b.), de la música de la Academia de Ingenieros.

D Andrés Piquero Cabrero (trompa), de disponible forzoso en la primera re-

D. Bernabé Sanchis Porta (trompa), de la música de la Academia de Intendencia.

D. Inocencio Sanjuán Expósito (bom_ bo), de disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel Gómez Guzmán (trombón mí b.), de la música de la misma,

D. Julio Pérez Madurga (trombón tenor), de la música de la 11 división.

D. Luis García D'az (clarinete), de la música de la misma.

D. Angel Nuño Martín (requinto da b.) de disponible forzoso en la primera región.

A la música de la división núm. 21

D. José Martel Vergara (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Juan Leveque Anillo (bajo), de la música de la misma.

D. Juan Aljama Pérez (clarinete), de la música de la misma.

D. Eladio Robador Pelarda (clarinete), de la música de la misma.

D. Manuel Ballesteros Gil (clarinete), de la música de la misma.

D. Pedro Cortés Plaza (clarinete), de disponible en la segunda región.

D. Juan Becerra Romero (saxofón tenor), de la música de la 23 división

D. Antonio López López (fliscorno mi b.), de disponible forzoso en la cuarta región.

A la música de la división núm. 22

D. Antonio Butrón Ríos (bombo), de la música de la misma.

D. José Rodríguez San Valeriano (bajo), de la música de la misma.

D. Jenaro García Fernández (clarinete), de la música de la misma

D. Antonio Castro Rodríguez (ciarinete), de la música de la misma.

A la música de la división núm. 23 1 1 - 1 -

- Juan Bejarano Torres (bajo), de la música de la misma.
- D. Agustín González Chico (saxofón tenor), de la música de la misma.
- D. Antonio Mula Soto (fliscorno mi b.), de la música de la misma.

D. José Callejón Cuadra (barítono sí b.), de la música de la misma.

D. Pedro Galilea Honrado (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. José Ballester Giner (fagot), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. José Damia Cerezo (trompa), de

la música de la misma. D. Mariano Taroncher Rodrigo (cla-

rinete), de la música de la misma. D. Juan Bautista Mena Francés (re-

quinto 'a b.), de la música de la misma. D Alfredo Puig Ferri (clarinete), de

la música de la misma.

D. Hilario Ortega Bataller (clarinete), de la música de la misma.

D Manuel Muñoz Gual (clarinete), de la música de la misma.

D. José Simón Gómez (saxofón soprano), de disponible forzoso en la cuar_

ta región.

D. A.fredo Navarro Galán (bajo), de disponible forzoso en la tercera región. D. José Quiles Isern (fliscorno mi b.),

de disponible forzoso en la tercera re-

D. Antonio Casino Sales (trompa), de la música de la Academia de Infantería de Zaragoza.

D. Francisco Puchades Planells (trom_ bón), de disponible forzoso en la tercera región

D. Francisco Martinez A'onso (bombo), de la música de la misma.

A la música de la división núm. 32

D. Bartolomé Martínez Pacheco (barítono sí b.), de la música de la Capitanía General de Baleares.

D.Fe'ipe Saa Navarro (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Félix García Bastardo (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Faustino García Bastardo (clarinete), de la música de La Legión.

D. Salvador Sanchiz Juan (clarinete), de la música de la misma,

D. Luis Blanco García (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región. D. Enrique Andréu Romero (clarine-

te), de la música de la Academia de Artillería.

D. Antonio Ortega Redrigo (saxofón tenor), de la música de la 61 división.

D Manuel Vidal Iglesias (bajo), de disponible forzoso en la cuarta región. D. Ramiro Dapena Robres (bombo),

de la música de la misma, D. Dionisio Segado Pérez (trombón

mi b.), de la música de la misma. D. Vicente Gordo Villanueva (flis-

corno mi b.), de la música de la misma.

A la música de la división núm. 41

D. Félix Oro Lasus (trompa), de la música del décimo Cuerpo de Ejército.

D Apolinar Gamos Herrero (trombón tenor), de la música de la 71 división.

D: Angel Jaso Grela (bajo), de la música de la Academia de Intendencia.

D. Aldredo Adán Martínez (saxofón D. Evencio Preciado Giménez (flistenor), de la música de la 71 división.

D. Mariano Montesinos Campillo (flis_ sorno mi b.), de la música de la 32 di- de la música de la misma. vición.

disponible forzoso en la cuarta región.

D. José Luis Ruiz Santos (clarinete). de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

. D. Silvano Dominguez Torres (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D Vicente Pérez Fernández (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta

región.

D. Manuel Acebo Guillén (c'arinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Federico Boigues García (requinto la b.), de la música de la Academia de

D. Víctor Romero Valsera (trombón mi b.), de la música de la Academia de Ingenieros.

A la música de la división núm. 42

D. Nicasio Cuevas Soler (bajo), de disponible forzoso en la cuarta región.

D Epifanio Martinez Montalban (sa_ motón tenor), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Ildefonso Remollo Neco (barítono sí b.), de disponible forzoso en la cuarta región

A la música de la división núm: 43

D. José Pampols Ortiz (bombo), de disponible forzoso en la cuarta región.

D Manuel Fajardo Monserrat (trom_ bón tenor), de disponible forzoso en la! cuarta región.

D. Ramón Sopeña Vidal (saxofón soprano), de disponible forzoso en la cuar_

ta región.

D. Francisco, Verdeguer Gonzalvo (bajo), de disponible forzoso en la tercera región.

D Antonio Sáez Luengo (saxofón tenor), de disponible forzoso en la cuarta región.

D Rafael Lacruz Baratech (clarinete), de la música de la misma.

A la música de la división núm. 51

D. Andrés del Amo Sánchez (bombo), de la música de la Academia de Infantería de Zaragoza.

D Constancio Gutiérrez Milagro (re_ quinto la b.), de la música de la misma.

D. Nadal Gamundi Alomar (baritono si b.), de la música de la 72 división.

D. Antonio Ruiz Cameo (trombón tenor), de la música de la 82 división.

D. Desiderio Val Bartolomé, (saxofón soprano), de la música de la misma. D. Adolfo Domínguez Llopis (saxo-

fón tenor), de la música de la misma. D. Vicente Areta Crespo (fagot), Je

la música de la 43 división.

corno mi b.), de la música de la misma.

D. Macario Burgos Ocon (clarinete),

D. Plácido Embeita Junco (timbal y D. José Navarro Catala (bombo), de redoblante), de la música de la misma.

D. José Naya Lostao (clarinete), de la música de la Academia de Infante- de la música de la misma. ría de Zaragoza.

D. Luis Aguillar Gracia (clarinete), de la música de la misma.

D. Miguel Lerma Benito (clarinete), de la música de la 52 división.

A la música de la división núm. 52

la música de la misma.

D. Bautista Ferrero Tomás (barítono si b.), de la música de la misma D. Joaquín Ainoza Villacampa (trom-

tenor), de la música de la misma.

no mi b.), de la música de la misma.

D. Germán Rivacoba Ibáñez (clarinete), de la música de la misma,

D. Emilio de Paz Blanco (saxofón soprano), de disponible forzoso en la quinta región.

A la música de la división núm. 61

D. Amando Villazala Monge (bombo), de la música de la 51 división.

D. Benito Barroso Martin (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Emilio Monedero Barriuso (saxofón tenor), de la música de la misma. D. Felipe Rodriguez Buenaga (clari-

nete), de la música de la misma. D. Juan José Mutilba Lacunza (cla-

rinete), de la música de la 32 división. D. José Villamor Suárez (clarinete),

de la música de la misma. D. Luis Sáenz de Tejada Beriain (clarinete), de la música de la misma.

D. Demetrio Vinagrero Cañizo (requinto la b.), de disponible forzoso en la sexta región.

D. Bernardino Manso Calleja (bajo), de disponible forzoso en la sexta re-

D. Casto Castrillejo Guerra (barítono si b.), de dispnible en la sexta región.

D. José Hernández Silveti (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Federico Bernal Ramos (fliscorne Mi b.), de la música de la misma.

A la música de la división núm. 62

D. Santiago Zapater Sanz (barítono si b.), de la música de la misma.

D Lázaro Lonerena Ucar (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Juan Márquez Fernández (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Anastasio Barbajero Gago (fagot), de_la música de la misma.

D. Emilio Aldana Aldana (fliscorno mi b.), de la música de la misma.

D. Crescencio Ramírez Ganuza (bajo), de la música de la misma.

D. Nicolás Antón Martínez (timbal redoblante), de la música de la m.sma.

D. José González Bautista (clarinete), de la música de la misma.

D. Juan Esparza Zaspe (clarinete),

D. Gregorio Peña Vallejo (clarinete), de la música de la misma.

D. Sabino Aizorriz Alegría (bombo), de la música de la misma.

D. Unbano Aldea Berasain (clarinete), de la música de la Academia de Intendencia.

D. Antonio Salas Giner (requinto la D. Victor Saras Fontana (trompa), de bemol), de la música de la 31 división.

A la música de la división núm. 71

D. Luis Horta Alejandre (trompa), bón tenor), de la música de la mísma. de la música de la Academia de Arti-D. José García Fernández (saxofón llería.

D. Rafael Martinez Martinez (clari-D. Heriberto Morera Torres (fiscor- nete), de la música de la misma.

D. José Dorado Janeiro (clarinete), de la música de la misma.

D. José P.ñuel Alonso (hombo), de

la música de la misma. D. Silvestre Gómez de la Cruz (trom-

pa), de la música de la misma. D. Antonio Masegosa Navarro (trom-

bón tenor), de la música de la misma. D. Mauro Paredes Alonso (trombón

mi b.), de la música de la misma. D. Pedro San José Vizca gana (sa-

xofón tenor), de la música de la misma. D. Julio Damas Ibáñez (fliscorno mi bemol), de la música de la misma.

D. Feliciano Carracedo Hidalgo (bajo), de la música de la misma.

D. Pedro Peña Barbero (clarinete). de la música de la misma.

A la música de la división núm. 72

D. Antonio Sáez López de Guereñu (timbal y redoblante), de la música de la misma.

D. Ladislao Villamayor Gil (trombón tenor), de la música de la 41 división.

D. Agustín Fernández García (clarinete), de la música de la misma.

D. Ladislao Castellanos Martinez (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Avelino García González (clarinete), de la música de la misma,

A la música de la división núm. 81

D. Pastor Asensio Pan (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Antonio - Pastor Taibo García (trombón mi b.), de la música de la misma

D. José Aradas Fieital (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. José Carnero Rey (clarinete), de la música de la misma.

D. Eugenio González Afionuevo (bajo), de la música de la misma.

D. Nemesio Soto Sio (clarinete), de la música de la misma

nete), de la música de la misma.

D. Primitivo Gómez Muriel (fliscorno mi b.), de la música de la Academia de Intendencia.

A la música de la división núm. 82

D. José Sánchez Aparicio (saxofón soprano) de la música de la misma.

D. José Bermúdez Caminero (fliscorno mi b.), de la música de la misma.

D. Francisco Rodríguez Puga (clarinete), de la música de la misma.

D. Isidoro Portas Alonso (clarinete), de la música de la 72 división.

D. Antonio Domínguez Seoane (clarinete), de la música de la misma.

D. Juan Egea García (saxofón teñor), de d'sponible forzoso en la tercera .e-

D. Diego Sendra Villarroya (clarinete), de disponible forzoso en la sexta

región. D. Javin Pascual Arribas (trompa), de disponible forzoso en la cuarta re-

gión. D. Domingo García Alejandro (barítono si b.), de disponible forzoso en la cuarta región.

A la música del X Cuerpo de Ejército

D. Cástulo Esquivias Gil (clarinete), de la música del mismo.

D. Pascual Pastor Espinar (clarinete), de la música del mismo.

D. Juan Sánchez Morales (clarinete),

de la música dei mismo D. Pedro del Moral Martín (bajo),

de la música del mismo. D. Manuel Martinez Navarro (saxo-

fón tenor), de la música del mismo. D. Francisco Berenguer Alcaraz (sa-

xofón soprano), de la música del mismo. D. José Benitez Jiménez (trombón

tenor), de la música del mismo, D. Zacarías Cámara Saeta (requinto

la b.), de la música del mismo.

D. Julio Moreno Rodríguez (corno inglés), de la música de la 11 División.

D. Isidoro Magallares Rubio (fagot), de la música de la 32 División.

A la música de La Legión

D. Francisco Cañas Galán (clarinete), de la música de la misma.

D. José Foncuberta Prados (clarinete), de la música de la misma.

D. Miguel Márquez Durán (clarinete), de la música de la misma.

D. Benjamin Monzo Herrero (timbal y redoblante), de la música de la misma.

D. Tomás Varela Fernández (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Enrique Pérez Morillo (trombón te_ nor), de la música de la misma.

si b.), de la música de la 82 división. visión.

D. Demetrio Méndez Lamas (clari- A la música de la Capitanía General de Baleares

> D. Mariano Mari Cardona (bombo), de la música de la misma.

> D. Miguel Vives Carbonell (trombón mi b.), de la música de la misma. D Cristobal Tauler Bergas (fagot),

de la música de la misma.

D. Jaime Munar Estelrich (fliscorno mi b.), de la música de la misma.

D Manuel Fernández Garau (timbal redoblante), de la música de la misma.

D. José María González Martínez (clarinete), de disponible forzoso en la tercera región.

A la música de la Capitania General de Canarias

D. Alvaro García Martínez (bombo), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Vicente Moreno Méndez (trom-pa), de la música de la misma.

D. Juan Falcon Suárez (requinto la b.), de la música de la misma.

D Francisco Navarro López (barítono), de la música de la 23 división. D Manuel Ramos Fiz (trombón

mi b.), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara

D. Pedro Ruiz Fernández (saxofón) soprano), de la música de la misma. D. Amado Torrecilla Bustamante (saxofón tenor), de la música de la

misma. D. Manuel Grimaldi Vargas (fagot),

de la música de La Legión.

D. Nicolás Santana Díaz (fliscorno mi b.), de la música de la misma.

D Antonio Rodríguez Moreno (timbal y redoblante), de la música de la misma.

D. José Rodríguez Cabrero (clarinete), de la música de la misma.

D. Luis Santana Diaz (clarinete), de la música de la misma.

D. Teodoro Hernández Martín (clarinete), de la música de la misma

D. Emilio Bel Díaz (clarinete), de la música de la 13 división.

A la música del Regimiento de Base Naval núm. 33

D. José Chaves Lancho (trompa), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Fernando Escribano Saborido (trombón tenor), de la música de la 23

D. Manuel García Bejarano (bajo), de la música de la 21 división.

D. Alfonso Jurado Raso (flauta), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Juan Ruano Calleia (clarinete), de la música de la 23 división.

A la música del Regimiento de Base Naval núm. 35

D. Manuel Barreira Garcia (saxofón D. José Novoa González (barítono contralto), de la música de la 72 di-

D. Juan Baldrich Rosich (bajo), io la música de la 41 división. D. Javier Yoldi Etayo (oboe), de la música de la 51 división

DESTINADOS FORZOSOS

A la música de la división núm. 22

D. Manuel Alfonso Bueno (saxolon tenor), de la música de la 32 división.

A la música de la división núm. 41

D. Manuel Domingo Muñoz (baritono si b.), de disponible forzoso en la cuanta región.

D. Melchor Escrig Benedito (saxofón soprano), de la música de la 31 división.

A la música de la división núm. 42

D. Juan Rubio Lluch (bombo), de disponible forzoso en la cuarta región.

A la música de la división núm. 43

D Emiliano Toledo Villora (clarinete) de disponible forzoso en la primera reg ón.

A la música de la división núm. 31

D. Elias Ruiz de Larramendi Echevarría (bajo), de la música de la 😘 división.

A la música de la división núm. 32

D. Jaime Alvarez Villanueva (bajo), de disponible forzoso en la tercera re-

A la música del X Cuerpo de Ejércite

D. Cristóbal González Pérez (timbal y redoblante), de disponible forzoso 🗪 Canarias.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Baleares, a pattir del 19 de octubre último, con residencia en Lluchmayor (Palma de Mallorca), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprend do en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y en la de 18 de no-viembre de 1916 (C. L. núm. 250), el alférez de la 114 comandancia rural de la Guardia Civil D. Andrés Vidal Escalas, quedando afecto al 41 Tercio mixto.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.

VARELA

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDEN-CIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de octubre de 1941.

DEBE		1	HABER				
	Pesetas					_	Pesetas
Remanente anterior Pr mer Grupo Tropas de Intendencia Segundo idem id. Tercer idem id. Cuarto idem id. Qu nto idem id. Sexto idem id. Septimo idem id. Octavo idem id. Octavo idem id. Décimo idem id. Décimo idem id. Baleares idem id. Canarias idem id. Establecim ento Central de Intendencia Academia de Intendencia de Avila Pagaduría Miltar de Haberes de Melilla Hab litación Claves Pasivas de Barcelona Pagaduría Miltar de Haberes de Canarias Subpagaduría Miltar de Haberes de Salamanca.	272 777.39 261,00 291,60 192,00 156,00 78,00 147,00 207,00 156,00 171,00 123,00 540,00 51,00 35,55 39,00 15,00 15,00	Por la cuo D. Ramón Remanente	n Cacha	Membribe			2.500,00 174.902,39
Idem id. de Logroño	9.00 8.70 9.00 8.65 8.70 6.00 5.70 6.00 5.70 6.00 5.00 9,00						

DEMOSTRACION DEL REMANENTE

En títulos de la Deuda del Estado amortiza- ble 4 por 100 y Exterior, valor de complia. En cuenta corriente en el Banco de España En metálico en Caja	162.362,25 11.870.60 669.54
Total igual al remanente	2,39د.174

Notas.—En el Banco de España quedan, además, 4.194,29 pesetas a que quedaron reducidas el total de las que estuvieron bloqueadas, pero de las que no se puede disponer todavía.

Como hay algunos socios voluntarios que, bien por haber cambiado de Cuerpo o por otras causas, se encuentran en descubierto en el pago de sus cuotas, se recuerda a los que estén en este caso, que serán dados de baja y perderán todos sus derechos como socios, si no se ponen al corriente en el abono de sus descubiertos.

Macir d, 31 de octubre de 1941.—El Interventor, Jerónimo Rodríguez.—El Cajero, Rafael Villalba.—V.º B.º, El Coronel. Presidente, Lamberto Martínez.

ANUNCIOS



Almirante, 24. Teléf. 23601 :—: Argensola, 21. Teléf. 40833 Talleres: Jaén. 46

CASA ESPECIALIZADA EN RECOMPOSICION Y LIMPIE ZA DE TODA CLASE DE PRENDAS MILITARES MUESTRAS GRATIS

EL SULDADO DESCONOCIDO

MAY 4, 82 - MAPR) - 21 VALENCIA

SANTIAGO, 84 - VALLADOLID

LOS MEJORES UNIFORMES

DIARIO OFICIAL

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la Colección Legislativa del Ejército, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de Diarios Oficia-LES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, y primero y segundo del año actual al mismo precio.

DIARIO OFICIAL y COLEC-CION LEGISLATIVA

Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridac respecto a las periciones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarár sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madridampliando a ocho días los de provincias, quínce los residente en plazas de Africa, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.



CASA GUERRERO

ZAPATERIA MILITAR Teléfono 20305

CASA ESPECIAL EN POLAINAS "LEGGINGNS"

CORREAJES, CALZADO, BOTAS ENTERIZAS PARA EL EJERCI-TO, GUARDIA CIVIL Y CAPABI-NEROS, SPORT Y CHAUFFEURS

MAYOR, 77 moderno.—MADRID (junto a Capitania General)



ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal del Arma de Infantería, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este Diario Oficial (Palacio de Buenavista), al precio de 3,00 pesetas.

Los Cuerpos, Centros y Dep endencias que hayan cursado sus pedidos, las recibirán por correo a partir de esta fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

LA DIRECCION

DIARIO



OFICIAI

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Colección Legislativa del Ejército

Número o pliego del

Las suscripciones se admitirán, como mínimúm, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postai, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del Diario Ofi-CIAL, dentro de los dos días siguien-

día	0,35
Número o pliego atra- sado SUSCRIPCIONES	0,60 5
OFICIALES (trimes	tre)
Al Diario Oficial y Colección Legisla- tiva Al Diario Oficial A la Colección Legis- lativa	25,00 20,00 5,00
PARTICULARES (ser	nestr e)
Al DIARIO OFICIAL y Colección Legisla- tiva	50,00

Al Diario Oficial ... 40,00 A la Colección Legislativa 10.00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán además por servicio de reparto una peseta al trimestre

tes a su fecha y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en oche días. En las p'azas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del exranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,60 ptas. cada número de Diario Oficial o pliego de Colección Legislativa, no sirviendose legislación alguna contra reem-

Al hacerse pedidos de Diarios OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION :

Actualmente existen para su venta en la Administración de este Diario Oficial los tomos de Diarios Oficiales y de Colecciones Legislativas que se relazionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe,

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903, y del 1905 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo, tercero y cuarto de 1895; cuarto de 1896; primero, tercero y cuarto de 1899; primero, segundo y tercero de 1904, y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores. ***********

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica al precio de 20 pesetas trimestre.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomos), 1886, 1887, 1888, 1889, 1891, 1895, 1897, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 posetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el 1940, encuadernado en rústica, a 20 ptas.